



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 DE JULIO DE 1991.

DECRETO ORDENANZA N° 2294

VISTO:

La necesidad de ordenar y reestructurar todo cuanto tenga referencia a las múltiples actividades que diariamente genera la Municipalidad de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que es prioritario reflejar de manera directa la información, sin intermediarios que dilaten o resten importancia a las tareas que encare la Municipalidad.

Que existiendo el criterio de que la comunidad debe estar permanentemente informada sobre las acciones que el municipio realice, esta Intervención estima necesario la creación de una Dirección de Prensa, organismo que dependerá directamente de Secretaría Privada y tendrá a su cargo centralizar, elaborar y dar a publicidad todos los actos del gobierno municipal.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Por ello,

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

D E C R E T A

CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modificase la estructura orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- Créase la Dirección de Prensa de la Municipalidad de la Capital, la que funcionará bajo dependencia de la Secretaría Privada de Intendencia Municipal.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que dicha dependencia deberá elevar para su aprobación la estructura funcional de la misma.

ARTICULO 4°.- Facultase a la Secretaría de Hacienda para que adopte las medidas tendientes a incorporar al presupuesto vigente las partidas respectivas, a la dependencia que se crea por el presente instrumento legal.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.